





Universidad del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201701028 del 03 de abril del 2017, expedido por la División de Gestión Financiera.

**CLAUSULA NOVENA- GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar las garantías inicialmente constituidas para amparar el valor adicionado al contrato.

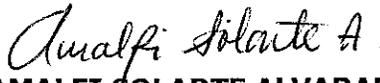
**CLAUSULA VIGESIMA- DOCUMENTOS ADICIONALES:** Adicionar los siguientes documentos al contrato: 1) Oficio 4.1-92.8/168 del 14 de marzo del 2017, expedido por el Director del Centro de Regionalización, 2) Oficio 5-92/1268 del 24 de marzo del 2017 expedido por la Vicerrectora Administrativa, 3) Oficio 5.4-92.8/685 del 29 de marzo del 2017, expedido por el ingeniero Víctor Hugo Rodríguez.

**REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN DEL OTROSÍ:** El presente se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización EL CONTRATISTA deberá: **1.** Ampliar las garantías las cuales deben ser aprobadas por la Universidad. **2-** Pagar el valor de las estampillas "Universidad del Cauca 180 años", por concepto de la adición. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas del contrato original que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente otrosí conservan su vigencia. En constancia a lo acordado, se firma por las partes en la ciudad de Popayán, el 27 de abril de 2017.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA

  
**JOSE MANUEL TOBAR MESA**  
Rector Delegatario

  
**AMALFI SOLARTE ALVARADO**  
Representante legal



0006157

Vicerrectoría Administrativa, Calle 4 No. 5-30. Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209800 Ext. 1256  
Pág. Web: [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) Email: [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co)

